

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso **EJECUTIVO SINGULAR** de **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** contra **DIEGO ALEXANDER ROMERO**

No.253684089001 2022 00016 00

Se accede a la solicitud de medidas cautelares presentada por la mandataria judicial de la entidad ejecutante y con fecha de entrada al Despacho del escrito que se resuelve en el día de hoy. En consecuencia, se dispone:

a) Decretar el **EMBARGO** del vehículo distinguido con la **Placa No.KDN89; Clase MOTOCICLETA; Modelo 1985; Marca HONDA XL 125** que se denuncia como de propiedad del demandado Señor **DIEGO ALEXANDER ROMERO**, identificado con la **C.C.No.80.358.013 de Tocaima**.

b) Decretar el **EMBARGO** del vehículo distinguido con la **Placa No.OBM7F; Clase MOTOCICLETA Thriller Pro; Modelo 2021** que se denuncia como de propiedad del demandado Señor **DIEGO ALEXANDER ROMERO**, identificado con la **C.C.No.80.358.013 de Tocaima**.

Para el efecto líbrese oficio a la respectiva Oficina de Tránsito y Transporte donde se encuentran matriculados los rodantes y una vez acreditadas las medidas de embargo se resolverá sobre el secuestro solicitado.

De otra parte, solicítese al Banco Agrario de Colombia S.A. (centraldeembargos@bancoagrario.gov.co), certifique si la cantidad de dinero que se ha puesto a disposición en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado y por la cantidad de \$541.106,50 obedeció a la orden de embargo comunicada mediante oficio número 201 del 19 de mayo de 2022. En caso contrario, se servirán explicar las razones por las cuales esa entidad procedió a consignar la cantidad de dinero en la cuenta de este despacho judicial.

Líbrese el respetivo oficio.

13

Notifíquese y Cúmplase



AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

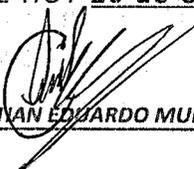
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 034 DE HOY 20 de Octubre de 2022

El Secretario,



CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CÓRDOBA